



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 23 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2011-00463-00
DEMANDANTE:	FRANCISCO ZAPATA ATEHORTUA
DEMANDADOS:	LUIS ALFREDO VANEGAS SANCHEZ
DECISIÓN	REQUIERE AL EJECUTANTE NOTIFICAR MANDAMIENTO

En mandamiento de pago del 10 de mayo de 2011, se ordenó la notificación personal del ejecutado LUIS ALFREDO VANEGAS SANCHEZ y a la fecha no se observa en el expediente dicha notificación, necesaria para la continuación del proceso, por lo que se requerirá a la parte ejecutante para que realice las gestiones tendientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, so pena de declararse el ARCHIVO ADMINISTRATIVO del proceso por inactivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

REQUERIR a la parte ejecutante, para que en el término de quince (15) días que realice las gestiones tendientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, so pena de declararse el ARCHIVO ADMINISTRATIVO del proceso por inactivo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ